

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 056 -2019-MDS

Sachaca, 07 de Febrero del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°411-2018-MDS, el Acta Complementaria al Acta Final Comisión Paritaria Negociación Colectiva 2019-2020 de fecha 18 de Enero del 2019, el Informe N° 012-2019-GM/MDS de Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Resolución de Alcaldía N°411-2018-MDS en su Artículo Primero se Aprueba el Acta de Acuerdo Comisión Paritaria Negociación Colectiva 2019-2020-MDS de fecha 28 de Diciembre del 2018, la misma que consta de dos (02) Acuerdos, y que forma parte de la indicada Resolución.

Que, mediante el Informe N° 012-2019-GM/MDS Gerencia Municipal señala que no ha encontrado documentación en la que se respalde la decisión de cuantificar los incrementos remunerativos de S/. 150.00 para el año 2019, como para el año 2020, Vale decir que esta decisión no se habría sustentado en ningún Informe en el que se establecieran las posibilidades presupuestales y financieras de la Entidad para asumir dichos incrementos. Mediante Memorandum N°015-2019-GM-MDS se solicitó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización que elabore una propuesta viable - respecto a los incrementos económicos- que la Municipalidad estuviese en condiciones de cumplir. A raíz de ello se recibió el Informe N°006-2019-GPPYR-MDS. Con dicha información, el día 18 de Enero del 2019 se celebró con los representantes del SITRAMUS una reunión en la que se suscribió un Acta, a través de la cual se modificaron los acuerdos contenidos en el Acta de fecha 28 de Diciembre del 2018, en lo que se refiere a los incrementos remunerativos. Teniéndose en consideración que los compromisos inicialmente asumidos han sido modificados, debe expedirse la Resolución de Alcaldía que modifique el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°411-2018-MDS, precisando de la manera en que debe ser redactado.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION DE ALCALDIA N°411-2018-MDS, POR LA CUAL SE APROBÓ EL ACTA DE ACUERDO COMISIÓN PARITARIA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2019-2020 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. -Aprobar los Acuerdos finales adoptados en el proceso de negociación colectiva 2019-2020, los cuales obran en el acta de acuerdo de fecha 28 de diciembre y en el acta complementaria de fecha 18 de enero de 2019, los cuales son parte integrante de la presente Resolución y se detallan a continuación:

1.- En relación al pedido del acuerdo adoptado en el numeral 2 del acta de acuerdo de la Comisión Paritaria, Negociación Colectiva 2017-2018, de fecha 26 de septiembre de 2017, sobre el pago por cumplimiento de metas solo será vigente para el año 2018 (numeral 5 literal A del punto IV del pliego de reclamos), y estando a que en el laudo arbitral se ha dispuesto expresamente que dicho acuerdo se mantiene vigente, mientras no se establezca una clausula modificatoria (numeral 3 del laudo arbitral) y de que al implementar dicho acuerdo ha dado como resultado que se abone en el año 2018 a los servidores la suma S/.126.94 (ciento veintiséis 94/100 Soles) es que las partes convienen que dicho monto en específico se mantendrá vigente para el periodo 2019-2020 y sucesivamente, sin que se encuentre condicionado al cumplimiento de las metas presupuestales y por tanto en forma permanente.

2.- Para el año 2019 no se otorgará incremento remunerativo.

3.- Para el año 2020 se otorgara un incremento remunerativo de S/.100.00 (Cien 00/100 Soles), sujeto al cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y reducción de la morosidad, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

<u>Condición para el otorgamiento de los incrementos para el año 2020</u>	<u>Monto del Incremento</u>
Cumplimiento de cuatro metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019	S/.100.00(Cien 00/100 Soles)
Cumplimiento de tres metas de Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019	S/.75.00 (Setenta y cinco 00/100 Soles)
Cumplimiento de dos metas del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019	S/.50.00(Cincuenta 00/100 Soles)
Cumplimiento de una meta del Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2019	S/.25.00 (Veinticinco 00/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.-PONGASE A CONOCIMIENTO de los interesados la presente Resolución de Alcaldía y **ENCARGUESE** a Gerente Municipal, Gerente de Administración Financiera, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos que dispongan las acciones correspondientes para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235
Ofic. Pampa de Camarones: 054- 449377
Seguridad Ciudadana: 054- 752000